

**Guadalajara, Jal., 13 de junio de 2019.**

**Versión estenográfica de la 5ª Sesión Ordinaria del año 2019 de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, efectuada en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

**Salvador Romero Espinosa:** Nada más para hacer constar que siendo las 9 horas con 06 minutos no existe todavía el quórum suficiente para arrancar con la sesión y, por lo tanto, en los términos de la convocatoria que se realizó, a las 9:30 iniciaríamos la sesión con los que estuvieran presentes.

Sería tanto, nada más para que quede registrado también en el acta.

Gracias.

(PAUSA)

Muy buenos días a todos, ahora sí, siendo las 9 horas con 30 minutos del día jueves 13 de junio del 2019, y en los términos de la convocatoria que les fue remitida el día 30 de mayo, se da inicio a la sesión de la Comisión con los presentes, toda vez que a las 9:00 de la mañana en primer pase de lista fue evidente que no existía el quórum legal todavía para arrancarla.

En ese sentido, voy a ceder el uso de la voz y voy a pedir el favor aquí, a la Secretaria de la Comisión, la Comisionada Alma Cristina López de la Torre, que haga el pase de lista de esta sesión.

Muchas gracias.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gracias.

Muy buenos días a todos, muy contenta de estar en este Instituto. Gracias, coordinador.

Voy a dar el pase de lista.

Salvador Romero Espinosa.

**Salvador Romero Espinosa:** Presente.

**Alma Cristina López de la Torre:** Alma Cristina López de la Torre.

María Patricia Kurczyn Villalobos.

Carlos Enrique Ruiz Abreu.

Julio Alfonso Santaella Castell.

A ver, más despacio, perdón.

**Salvador Romero Espinosa:** Se va a abrir el micrófono a todos los que están conectados vía remota para que puedan, cuando escuchen su nombre o el nombre del comisionado o del integrante de la Comisión, sea el INEGI, el Archivo General Nacional al cual representan, puedan decir "Presente".

Una vez que termine el pase de lista, cerraremos los micrófonos y se les abrirán únicamente a petición de parte.

Ya están todos abiertos.

**Alma Cristina López de la Torre:** Voy despacio.

**Salvador Romero Espinosa:** Muy bien.

Compañeros comisionados de Zacatecas, aquí los estamos viendo a los tres ahí, bienvenidos. Se toma nota de su asistencia y los esperamos aquí de regreso, en cuanto tengan la oportunidad de desocuparse.

**Alma Cristina López de la Torre:** Listo Voy despacio, pues.

María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Bruno Patiño Rentería:** Bruno Patiño Rentería, en representación de la Comisionada Patricia Kurczyn.

**Alma Cristina López de la Torre:** Carlos Enrique Ruiz Abreu.

**Marco Palafox Schmid:** En su representación, Marco Palafox Schmid.

**Alma Cristina López de la Torre:** Julio Alfonso Santaella Castell.

**Salvador Romero Espinosa:** Está cerrado el de Jorge Ventura, pero ahí está.

**Alma Cristina López de la Torre:** Sí está.

**Salvador Romero Espinosa:** No tiene audio, pero lo estamos viendo.

**Alma Cristina López de la Torre:** Brenda Iliana Macías de la Cruz.

**Intervención:** En su representación.

**Alma Cristina López de la Torre:** Rubén Díaz López.

**Rubén Díaz López:** Presente.

**Alma Cristina López de la Torre:** Conrado Mendoza Márquez.

**Conrado Mendoza Márquez:** Presente.

**Alma Cristina López de la Torre:** Ángel Rodríguez Bernal.

**Ángel Rodríguez Bernal:** Presente.

**Alma Cristina López de la Torre:** Manuel Román Osorno Magaña.

Ana Elisa López Coello.

Adriana Patricia Espinosa Vázquez.

María Nancy Martínez Cuevas.

**Adriana Chapa García:** Adriana Chapa García, en representación.

Gracias.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gracias.

Christian Velasco Milanés

Francisco José Yáñez Centeno.

Elsa Bibiana Peralta Hernández.

**Salgado:** Salgado en representación de la Comisionada Bibiana Peralta Hernández.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gracias. Mariana Contreras Soto.

Francisco Gonzalo Tapia.

**Francisco Gonzalo Tapia:** Presente.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gerardo Islas Villegas.

**Gerardo Islas Villegas:** Presente.

**Alma Cristina López de la Torre:** Zulema Martínez Sánchez.

Javier Martínez Cruz.

Reyna Lizbeth Ortega. Ahí está.

**Intervención:** En representación de mis asesoras.

**Alma Cristina López de la Torre:** Muy bien, Reyna. Gracias, Reyna, que les vaya bien en su evento.

Mireya Artiaga Dirzo.

Ramiro Antonio Martínez Ortiz.

Tomás Medina Rodríguez.

Andrés Miranda Guerrero.

Rosalinda Salinas Treviño.

**Rosalinda Salinas Treviño:** Presente.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gracias, Rosalinda. Buen día.

Marlene Alonso Meneses.

Yoli García Álvarez.

**Raymundo:** Raymundo en representación de la maestra Yoli García.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gracias.

Carlos Fernando Pavón Durán.

Y los tres comisionados de Zacatecas, que ya tomamos lista de ellos.

Señor Coordinador, le aviso que, ¿cuántos?

**Salvador Romero Espinosa:** Para el acta, pero el quórum se constituye con los que estemos.

**Alma Cristina López de la Torre:** Hay 23 asistentes, señor Coordinador.

**Salvador Romero Espinosa:** Lo cual de hecho sí constituye quórum legal incluso para sesionar en primera convocatoria.

Siendo así se declara la existencia de quórum legal y formalmente iniciada la 5ª Sesión Ordinaria del año 2019 de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

Y, para efecto de continuar con el Orden del Día, pido a la Secretaria de la misma se ponga a consideración el Orden del Día en lo económico, no creo que sea necesario hacerlo nominalmente.

Si alguien estuviera en contra, nada más que lo manifestara ya de manera expresa.

**Alma Cristina López de la Torre:** Muy bien. Quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día de forma económica, por favor levanten su mano.

Primeramente quienes estén a favor.

Quienes estén en contra, por favor.

Señor Coordinador, le informo que no hay nadie en contra, todos están a favor. Por unanimidad.

**Salvador Romero Espinosa:** Se aprueba por unanimidad, entonces, el Orden del Día con el que fueron convocados, y pasaríamos al tercer punto del Orden del Día.

Para efecto de dar celeridad a esta sesión, pediría en primera instancia que se dispensara la lectura completa de las dos actas que se circularon a sus correos electrónicos, para efecto, pues, de omitir la lectura de las mismas, Secretaria.

**Alma Cristina López de la Torre:** Y por economía procesal, quienes estén a favor de la aprobación y omitir la lectura, en su caso, de esta acta-sesión, por favor, levantar la mano de las dos actas, de la dispensa de la lectura.

Quienes estén en contra.

**Salvador Romero Espinosa:** No hay nadie en contra.

**Alma Cristina López de la Torre:** Le informo, Coordinador, que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de las actas.

**Salvador Romero Espinosa:** Muchas gracias. Siendo así, solicitaría ahora sí a la Secretaria de la Comisión que se pusieran a consideración las dos actas en un solo bloque de votación, y a menos de que hubiera alguna reserva en alguna de ellas, la separaríamos para efecto de votarla por separado.

**Alma Cristina López de la Torre:** Muy bien, Coordinador, se pone a consideración de todos los comisionados la aprobación del acta de la 3ª Sesión Ordinaria, 4ª Sesión Ordinaria, así como del proyecto de la convocatoria para instancias institucionales. Perdón, de las actas que fueron remitidas y que se aprobó ahorita la dispensa de la lectura.

Quienes estén a favor de la aprobación, por favor, levantar su mano.

Quienes estén en contra, por favor.

**Salvador Romero Espinosa:** Listo, Marco, te escuchamos. Ahí está abierto ya.

**Alma Cristina López de la Torre:** Listo, Marco.

**Marco Palafox Schmid:** Nosotros también estaríamos a favor, únicamente si me lo permiten, entregaría una nota con unas pequeñas erratas que detectamos.

**Salvador Romero Espinosa:** OK. Entonces se incorporan ahí las erratas que pudiera contener alguna de las dos actas que se aprobaron.

Gracias.

**Alma Cristina López de la Torre:** Muy bien. Le informo, Coordinador, en ese sentido, con la observación del Archivo General de la Nación, que se aprueban por unanimidad las actas puestas a consideración.

**Salvador Romero Espinosa:** Muchas gracias, Secretaria.

Entonces seguiríamos con el cuarto punto del Orden del Día, que corresponde a la Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo que contiene el Proyecto de Convocatoria 2019 para el Programa de Instancias Interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El antecedente de esta convocatoria son las bases que se aprobaron en la sesión inmediata anterior de esta Comisión celebrada el pasado

28 de marzo en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, y también por vía remota con algunos compañeros que nos acompañaron por esa vía.

Y que básicamente buscan generar esquemas de cooperación entre los organismos garantes y de identificar las mejores prácticas posibles que podamos aprender unos de los otros.

Este proyecto de estancia se incluyó desde el Plan de Trabajo con el que se registró la candidatura para coordinar esta Comisión, y fue aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria que tuvimos con esta integración en el mes de noviembre del año pasado, con el Plan de Trabajo.

Entonces únicamente estamos dando seguimiento a lo que la propia Comisión acordó integrar a su Plan de Trabajo y, en ese sentido consideramos que es un muy buen momento para aprobar esta convocatoria, en virtud de que el próximo martes 18, o sea, la semana que entra, se está convocando a una sesión extraordinaria del Consejo Nacional, y en el punto de Asuntos Varios sería muy bueno dar a conocer esta convocatoria, toda vez que estarán ahí presentes todos los representantes de las 36 instituciones que integran este Sistema Nacional de Transparencia, aunque hay que acotar que esta convocatoria va dirigida exclusivamente a los 33 organismos garantes del país.

Pero con eso tendríamos una gran oportunidad para darle difusión más allá de que evidentemente se va a notificar, en caso de aprobarse la convocatoria se va a notificar a todos los organismos garantes y a todos los integrantes, a todos los comisionados integrantes de todos y cada uno de los órganos garantes.

La idea es dar la mayor difusión posible, de la misma forma se estará mandando a los coordinadores de las regiones para efecto de que nos puedan ayudar para presentar esta convocatoria ante los respectivos comisionados de la región.

La ventaja que tienen las comisiones regionales es que en las cuatro regiones están integrados todos los comisionados y no se repite ninguno, a diferencia de las temáticas que en varias comisiones están

los mismos comisionados y a veces suele ser repetitivo que les estén llegando los documentos en cada comisión.

En las regionales no tenemos ese problema, entonces por eso yo creo que el mecanismo ideal para darle difusión a esta convocatoria sea las comisiones regionales. Aquí tenemos la presencia de un coordinador regional, de hecho, al que estoy seguro que nos podrá apoyar también ahí en su región a darle, en caso de que se apruebe el día de hoy esta convocatoria, darle difusión.

Sabemos de las restricciones económicas y presupuestales que tienen o que tenemos prácticamente todos los organismos garantes del país y que, bueno, a lo mejor eso pudiera inhibir que algunos participaran, pero creo que como un primer ejercicio, digámoslo así, piloto, podría con pocas personas, incluso cinco, seis, siete órganos que le entraran, podría ser un parámetro de referencia muy importante para efecto de irlo creciendo, y en un futuro que pudiéramos entrarle los 33 organismos garantes.

Pero yo creo que es un ejercicio que se va a traducir además en un documento público, por supuesto, pero un documento que va a contener desarrollada esta experiencia para que este documento se comparta por todos.

Entonces, una sola persona que venga, por ejemplo, aquí a Jalisco, del organismo garante que haya salido sorteado para llegar aquí, va a poder transmitir no solo a su organismo garante los beneficios o las buenas prácticas que haya detectado aquí, en Jalisco, sino que este documento, este informe que va a rendir se va a distribuir a todos los organismos garantes del país, entonces esto va a ser exponencial la experiencia, porque una sola persona va a poder aportar a 33, y si multiplicamos eso por cada uno de los que participen, es decir, 7, 8, es multiplicar 7 por 33, entonces estamos hablando de un impacto de, con seis, siete personas que se inscriban, de un impacto de 200 o 300 informes revisados por los diferentes organismos garantes.

Entonces, yo creo que eso habla de la importancia que puede llegar a tener este tema, y en ese sentido yo pondría a consideración, en la convocatoria que se le remite no vienen establecidas propiamente las fechas en que se iniciaría eso, en que se iniciaría el programa. Yo,

después de estarlo revisando y considerando, pues, que pasara cualquier periodo vacacional, pudiera haber en algún organismo garante en julio, pienso que estaría, que lo correcto sería iniciar este proceso de inscripciones del 5 al 16 de agosto, es decir, dar dos semanas para que se inscriban todos aquellos que estén interesados en participar. Y sesionar en la semana de 26 al 30 de agosto en esta comisión, para que aquí hagamos en sesión pública el sorteo de cómo quedarían los cruces de las personas que se inscriban, y para que las estancias se lleven a cabo del 16, la semana del 16 al 22 de septiembre, finalmente para que el informe se rinda a más tardar el 11 de octubre del presente año, y con eso poder concluir con este primer programa.

Esa sería la propuesta que yo haría, que sería el único dato que no vendría aquí en la convocatoria y que estuvimos tratándolo de definir en esta semana, y consideramos que estas serían las fechas adecuadas para que alcanzara a concluir este Programa de Estancias Interinstitucionales antes de la conclusión del año, por supuesto, y del siguiente proceso electoral interno del Sistema Nacional de Transparencia.

Y que además podamos entregar este producto a todos los organismos garantes para que lo consideren para efectos de su programación del año que entra.

Esta sería mi presentación que de mi parte haría de la convocatoria, y por supuesto que estoy abierto para aclarar cualquier duda, pregunta o aportación que hubiera a la misma.

**Alma Cristina López de la Torre:** Coordinador, si me permite antes de que pudieran hacer uso de la voz, nada más avisar que se incorpora la representante Yosandy Francisca Rosales Flores, en representación de la Comisionada Mariana Contreras Soto, de Guerrero.

Ya está listo, gracias.

**Salvador Romero Espinosa:** Muchas gracias.

**Alma Cristina López de la Torre:** Si hubiera algún comentario, duda, aportación.

**Salvador Romero Espinosa:** Si no, vamos a la aprobación.

**Alma Cristina López de la Torre:** De ser así, entonces les voy a pedir, por favor, que quien esté de acuerdo en la aprobación de la Convocatoria 2019 para el Programa de Instancias Interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, favor de levantar su mano.

Quienes estén en contra, por favor, favor de levantar la mano.

**Salvador Romero Espinosa:** No hay nadie en contra.

**Alma Cristina López de la Torre:** Señor coordinador, ¿sí?

Muy bien.

**Salvador Romero Espinosa:** Es que no están consideradas las abstenciones, está bien.

**Alma Cristina López de la Torre:** Señor Coordinador, le informo que se aprueba por unanimidad este punto del Orden del Día.

**Salvador Romero Espinosa:** Se hace constar que no emitió voto la representante de Chihuahua,

**Alma Cristina López de la Torre:** La representante de Chihuahua.

**Salvador Romero Espinosa:** Bueno, muchas gracias por el apoyo a esta propuesta y pide el uso de la voz aquí el Comisionado Conrado Mendoza, Coordinador de la Región Norte.

**Conrado Mendoza Márquez:** Muy buenos días.

Muchas gracias, señor Coordinador, la anfitriónía que nos brindan, hacerla de carácter significativo y de igual manera extender el saludo a nuestros pares de los estados que nos acompañan.

Yo solamente reiterar el compromiso que tiene la Región Norte con la Comisión Temática, resaltar el trabajo que has instrumentado, Salvador, desde las intenciones para homologar los criterios para el manejo de

redes, el diplomado que a bien se concluyó la semana pasada y que, bueno, hoy se cierra ese ciclo.

Comentar nada más que si nos permites el próximo 27 de junio habremos de tener nuestra segunda sesión de la Región Norte en el estado de Durango, los 15 años del órgano hermano del estado de Durango, aquí, con la Comisionada Presidenta Alma.

Y a lo mejor que pudiéramos incluir dentro del Orden del Día y que pudieras estar con nosotros para que podamos darle auge y promoción a este trabajo que ahorita estamos consolidando.

Habremos de estar todos los comisionados representativos de la región, como bien sabes, son los nueve estados, y ya está en circunstancia el llevar a cabo la sesión en Durango, y lo prudente, y extenderte la invitación para que podamos formalizar.

Y nuevamente, Salvador, muchas gracias, felicitarte por tu desempeño dentro de la Comisión, y obviamente mi estimación y mi afecto como siempre.

Gracias.

**Salvador Romero Espinosa:** Muchas gracias, Comisionado Conrado y Coordinador de la Región Norte, por la invitación y, por supuesto, estaré buscando los medios posibles para acompañarlos a presentar esta importante convocatoria que siento que es otro paso más para integrar a todos los organismos garantes del país.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gracias Bravo.

Señor Coordinador, nada más para informarle también que se incorpora la representante Mercedes Tapia, de representación de la Comisionada Ana Elisa López Coello, de Chiapas. Muchas gracias y ya quedó en el acta.

Y también para informarle que de parte de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta se mantiene en abstenerse en el punto que acabamos de aprobar. Nada más para que quede en acta.

**Salvador Romero Espinosa:** Toda vez que no existen las abstenciones, se hace constar que no se emite voto de parte ella.

**Alma Cristina López de la Torre:** El siguiente punto del Orden del Día.

**Salvador Romero Espinosa:** Sí. Dando continuidad al Orden del Día propuesto, pasaríamos al punto quinto del Orden del Día, que es la presentación de los resultados preliminares del ejercicio de diagnóstico que realizamos, denominado Diagnóstico Nacional de Legislación en Materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

Y en la misma presentación, de una vez vamos a agotar también lo que son los resultados preliminares del Diagnóstico de Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y la presentación de resultados preliminares del Diagnóstico de Lineamientos para la elección o reelección de coordinadores de comisiones de las regiones y coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas del propio Sistema.

En esta misma presentación desahogar los tres puntos del Orden del Día. Obviamente no se va a poner nada a votación, simplemente es para que se conozca cuál es, más o menos, la temperatura, es una medición que nos permite ver cómo está en este momento, de alguna forma, percibido por parte de los integrantes de los organismos garantes del país tanto la legislación estatal en la materia como los dos lineamientos que probablemente sean los más importantes para el funcionamiento interno del Sistema Nacional, como lo son el de las instancias internas y el de elecciones y reelecciones del propio Sistema.

Como igual estos tres diagnósticos fueron parte de los 10 objetivos con que se registró el Plan de Trabajo que se aprobó por esta Comisión, y lo que seguiría después de esto sería remitirles, bueno, de hecho ya se los remití, el concentrado de todas las observaciones que llegaron, para efecto de que en el ámbito de sus propias entidades federativas puedan acercarse, quienes así lo consideren, con los poderes legislativos de sus entidades, en base a este diagnóstico, porque este diagnóstico nos ha permitido identificar que hay muchas cuestiones en común en muchos de los organismos garantes que participaron en el mismo, pero

también hay cuestiones que algunos, por lo menos yo algunas no las tenía ni siquiera identificadas en el radar, y que por supuesto que podrían servir aquí para fortalecer la legislación del estado de Jalisco.

Y, en ese sentido, también ponernos a sus órdenes, aquí desde la Coordinación de la Comisión, para si necesitan algún apoyo, si quieren realizar algún foro en la materia sobre actualización de la legislación, producto de lo que pudiera haberse detectado en este diagnóstico, por supuesto que desde la Coordinación estamos en la mejor disposición de apoyar con cualquier tipo de actividades que pudieran derivar de este diagnóstico.

El día 23 de enero de 2019 se remitió a todos los comisionados y comisionadas integrantes del Sistema esta solicitud de apoyo. De entrada, participaron 10 entidades federativas, si mal no recuerdo: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tabasco y Veracruz, en la remisión de estas observaciones que tienen o que consideran como fortalezas y debilidades de sus legislaciones.

La Ciudad de México, por ejemplo, nos indicó que consideraban que su ley tenía tres fortalezas que podrían ser exportadas, por decirlo de alguna manera, a otras entidades federativas. Por ejemplo, que su ley no requiere que se señale el nombre del solicitante de la información, ni siquiera, digamos, un seudónimo, es decir, se puede presentar en blanco una solicitud.

Tampoco solicita ningún tipo de justificación ni motivación para tener acceso gratuito a la información, y finalmente los plazos para dar respuestas son menores a los 20 días que tradicionalmente se tienen tanto en la legislación federal como en la mayoría de los estados.

En ese sentido, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato, que creo que Guanajuato es el que menos plazo tiene, cinco días si mal no recuerdo, Jalisco ocho días, somos los estados que tenemos un plazo más breve para dar respuesta a la información.

También consideran que tienen un catálogo mucho más amplio de información pública, que es considerada de oficio, es decir, de las obligaciones de transparencia, aunque creen que hay una

sobrerregulación que suele generar inconsistencias en el contenido que se reporta.

Esto ya lo hemos visto también aquí, en Jalisco, porque somos de las entidades federativas que en su homologación con la Ley General de Transparencia no copiamos y pegamos, por decirlo así, las obligaciones de Transparencia, sino que de las que ya existía se trató de hacer adecuaciones para más o menos dejarlas parecidas, pero al final eso nos ha generado muchos problemas con el tema de los formatos y con el tema también que se refiere aquí de las inconsistencias en los contenidos.

Está todo el documento ahí, a su disposición. Ellos, por ejemplo, también tienen una, ampliaron en su legislación el panorama de Gobierno Abierto a un concepto de Estado Abierto, con el propósito de mejorar todavía más estos procesos para la toma de decisiones entre gobierno, políticas públicas y ciudadanía. Entonces, también es interesante que los organismos garantes que ahorita estamos todos de alguna forma tratando de entrar al tema de Gobierno Abierto, también conozcamos que en Ciudad de México están incluso ya manejando otro concepto que ellos señalan que es todavía más avanzado, que es el Estado Abierto y que valdría la pena que también revisáramos a detalle, evidentemente hay una Comisión de Gobierno Abierto que preside también mi compañera aquí del ITEI y que a lo mejor podría retomar esta legislación de la Ciudad de México y este concepto de Estado Abierto para nutrir los trabajos de dicha comisión.

Entre las propuestas que nos hace Ciudad de México, considera que es importante que existan nuevas plataformas que permitan obtener de manera individual por sujeto obligado y consolidada toda la información pública local para que el ciudadano tenga un ahorro de tiempo cuando esté recabando.

Esto es un tema que todos los sujetos obligados prácticamente lo conocemos y como organismos garantes estamos en constante comunicación con los sujetos obligados de la entidad, y una de las quejas más recurrentes es la sensación de que trabajan al doble. Es decir, tienen que subir a la PNT y tienen que subir a sus respectivos portales, y aunque se ha tratado de homologar o han tratado ellos de incorporar los mismos formatos que utilizan para las plataformas, la

realidad es que, por un lado, no es tan sencillo, y por otro lado, la ciudadanía se los ha reclamado en algunos casos. ¿Por qué? Porque muchas veces los portales de Transparencia de cada sujeto obligado son más accesibles para el ciudadano que la Plataforma Nacional de Transparencia, de entrada porque muchos ciudadanos ni siquiera conocen la existencia de la plataforma, entonces, cuando quieren conocer algún reglamento de algún ayuntamiento, teclean la página del ayuntamiento, y entonces si de ahí los mandas a la plataforma, los empiezas a complicar más.

Entonces, bueno, a final de cuentas, creo que sí tenemos que buscar un camino que nos permita que sin que represente doble carga de trabajo para los sujetos obligados, que ya de por sí tienen bastante en materia de transparencia, si buscar la manera de que puedan seguir teniendo en sus portales la información muy accesible a los ciudadanos, sin necesidad de remitirlos en todo momento a la plataforma.

El Estado de México -pasamos al Estado de México- señala que en su ley ya se prevé el tema de las UMAS, aquí en Jalisco también ya prevemos UMAS en la ley, mientras que en la Ley General se sigue refiriendo al salario mínimo, lo cual evidentemente es un problema, porque en teoría las leyes estatales tienen que estar acordes con la general y no sabemos si cambiar a UMAS o tener UMAS pueda constituir una disparidad, una violación, estar en contra de la ley o cómo ajustar el tema para que no se disparen o no se generen distorsiones en los montos de las infracciones de un estado a otro, porque en teoría la Ley General es el piso mínimo.

También señalan que respecto del tema de la presunción de existencia de la información, ellos consideran que cuando se trate de facultades potestativas, es decir, no obligatorias, simplemente facultades que puede o no puede ejercer un sujeto obligado, que se establezca con mucha claridad que en esos casos no es necesario el que se declare una inexistencia formal de la información, sino que únicamente se funde y motive por qué en su momento no se ha ejercido determinada facultad.

Creo que es uno de los temas que sí es más ambiguo todavía en la Ley General y en la Ley estatal, en el sentido de que muchas veces no sabemos si esa negativa tiene que traer aparejada una declaratoria formal de inexistencia por parte del Comité, donde se funde y motive en

un acta circunstanciada, con todas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, la búsqueda que se hizo de la información, o simplemente decir “no he ejercido esa facultad y al ser potestativa no tengo la obligación de hacerlo”.

También señalan que a su ley le hace falta establecer al correo electrónico como medio de notificación preferente. Esto ya lo resolvimos en Jalisco en la reforma de 2013 y por supuesto que varió muy, pero muy profundamente el trabajo del Instituto.

Yo recuerdo que yo era asesor en el Congreso del estado en el año 2013 y me tocó trabajar en una iniciativa de reforma a la ley entonces vigente aquí, en Jalisco, precisamente con el objeto de habilitar los correos electrónicos, porque estaban en el Instituto con expedientes y expedientes pendientes; por ejemplo, todos los recursos de transparencia que se conocen como denuncias de transparencia a la Ley General, que aquí lo denominamos denuncias de transparencia, que es la denuncia al portal, se notificaban personalmente a los ayuntamientos cuando llegaba una denuncia. Entonces, eso volvía prácticamente nulo el derecho de la denuncia de transparencia.

Solían pasar a veces hasta dos meses para que se pudiera recibir el primer informe del sujeto obligado, porque aquí, en Jalisco, tenemos municipios que están a siete y ocho horas de distancia.

Entonces esa iniciativa se elaboró para solventar ese tema y cuando se emitió una ley completa se incorporó ya. Entonces yo creo que las entidades federativas donde no esté expresamente establecido como medio de notificación preferente el correo electrónico, sí deberían de acercarse con las legislaturas para tratar de que se establezca esta obligación.

También señalan que pudiera actualizarse o señalarse como causal de improcedencia del recurso de revisión cuando se actualice la figura de cosa juzgada o exista conexidad en la causa. Este es otro tema muy delicado que también hemos visto aquí en el ITEI, y que definitivamente necesita regularse, pero necesita regularse con muchas pinzas porque recordemos que el derecho humano de acceso a la información no debe de tener restricciones formales para garantizarlo.

Muchas veces esta figura de cosa juzgada, que sí es muy común en materia judicial, podría traducirse en una restricción al derecho, pero ciertamente también es importante destacar que muchas veces recibimos el mismo recurso todos los días, todos los días exactamente con el mismo agravio y del mismo recurrente.

Entonces creo que ahí podríamos establecer algún mecanismo, algunas reglas para ver en qué casos sí podríamos desechar de origen el recurso sin necesidad de que pase a estudio y a integración de la ponencia o del Pleno, por configurar algunas características muy específicas. Es un tema muy interesante, por eso también lo pongo aquí en la presentación.

También piden ellos que se adicione como causal de clasificación se información confidencial cuándo exista una disposición legal que así lo señale. Esto es muy común en la Ley de Seguridad Pública, en la Ley de Hacienda, en la Ley de Finanzas, que existan indirectamente mecanismos o señalamientos de información confidencial o de información reservada. Entonces, que expresamente se adicione la posibilidad de que se reconozcan como tal.

Precisar la búsqueda de la información no representa un procesamiento de la misma, señalan ellos.

Agregar como procedencia del recurso de revisión una determinación por no tener presentada una solicitud cuando no se desahogue una prevención. También señalan que es importante porque los deja ahí atorados.

Después vamos con Guanajuato. Ellos señalan como una propuesta la unificación de los plazos en materia de verificación y denuncia de obligaciones de transparencia, así como propuesta de reforma para la acumulación de estos procedimientos en casos determinados. Esto, toda vez que muchas de las denuncias de obligación de transparencia se hacen producto de la PNT, y existen entidades como Jalisco, por ejemplo, que se tiene que actualizar cada mes.

Entonces, al no existir esta unificación, por ejemplo, en ese tema, eso puede generar un problema para el hecho de que se pueda cargar la información o se determine que se cargó o no la información dentro del

plazo que marca la legislación, y en lo que hemos estado trabajando con la gente del INAI.

Viene otro tipo de problemáticas, ahí se las dejo para ya no leerlas todas, pero que considero que sí pudieran ser importantes para que la revisen y en su caso valoren la posibilidad de, insisto, considerarlas en una propuesta que pudieran acercar ustedes al Poder Legislativo.

En el caso de Guerrero, ellos señalan que tienen un tema de problema con las notificaciones. Aquí yo nuevamente insisto, creo que esto se resolvería dándole prioridad desde la ley, esto es importante que lo señale, cuando recién aquí se reformó la ley o se expidió la nueva ley, que permitió las notificaciones electrónicas como medio prioritario, sí hubo muchos amparos de parte de sujetos obligados, que decían “no me notificaron”, “no me notificaron”, y los perdieron. O sea, el Poder Judicial sí está ya del lado de las notificaciones electrónicas.

¿Qué tenemos que hacer nosotros y qué es lo que ha funcionado en Jalisco? Nosotros tenemos un padrón de correos electrónicos que el propio sujeto obligado nos hace llegar por oficio, firmado, de cuál es el correo electrónico, y ese es el primer eslabón o el piso, el cimiento más importante del cual nosotros tenemos asidero legal para defender la notificación.

A ver, “titular del sujeto obligado, tengo este oficio. Sí se te cayó el sistema, sí, cerraron ese correo”. Si nada más tenía capacidad de cien megas y se te agotaron, esa ya es bronca que ellos tienen que resolver. Pero con nosotros tenemos un sustento de que nuestro directorio está, cada una de las direcciones de correo electrónico que tenemos en nuestro directorio oficial, del cual nuestros actuarios parten para hacer las notificaciones tiene respaldo en un oficio de los sujetos obligados, y eso ha permitido evitar la discrecionalidad también que pudiera darse de nuestra parte en un momento de una notificación así.

En el caso de Jalisco, aquí nuestra Dirección Jurídica señaló que, por ejemplo, es importante que se señale como ley supletoria, en todas las leyes de Transparencia se señale la supletoriedad de las leyes de datos personales.

Hay que recordar que las leyes estatales de datos personales se emitieron apenas hace un par de años en todos los estados, y obviamente con posterioridad a las leyes que ya existieran de transparencia y acceso a la información. Y en muy pocos casos esta ley incluía o, perdón, este decreto de expedición de esta ley incluía la incorporación de esta propia Ley de Datos dentro de los ordenamientos supletorios de la de Acceso a la Información, y eso nos ayudaría mucho a fundar muchas de nuestras resoluciones, porque podríamos aplicar supletoriamente plazos que marca la Ley de Datos Personales, y que si bien actualmente lo hacemos, no tenemos todo el sustento jurídico suficiente.

También consideramos que es importante añadir como información fundamental el tema de gasto relativo a uso de redes sociales y el directorio de redes sociales. Esto está ya muy debatido en esta Comisión, por supuesto, y muy analizado en esta Comisión.

Una parte del debate que se dio precisamente sobre el Informe de gastos relativos a uso de redes sociales fue que de acuerdo a cierto análisis que se hizo por parte de integrantes de esta Comisión, ya estaba incorporado dentro de las obligaciones de transparencia comunes que están previstas en la Ley General. Sin embargo, en la práctica, ni los sujetos obligados ni el formato derivado del cumplimiento de su obligación en realidad permite identificar lo que se gasta en redes sociales. Entra como gasto de comunicación social genérico pero muchas veces además el gasto que hacen los sujetos obligados en redes sociales no es un gasto de comunicación social, es un gasto de administración de las redes sociales, que es distinto del gasto de comunicación social, y tampoco se puede o se reporta en este rubro.

Entonces consideramos que lo ideal sería mejor ya que desde las leyes quede una nueva obligación de transparencia que específicamente desglose qué se está gastando de redes sociales, tanto en la administración como por supuesto, en la pauta de las publicaciones que pudiera ser o que debería de ser un elemento más de rendición de cuentas de los gobiernos y de las autoridades.

Así como el directorio de redes sociales como parte ya obligatoria, que no dependa de la voluntad de algunos. Si bien las políticas que estarán en discusión el próximo martes generan toda esta serie de propuestas,

no dejan de ser potestativas. Lo ideal para nosotros sería que ya en todas las leyes, si fuera posible incluso desde la general, pero si no por lo menos en la estatales que inicie este camino.

En nuestra ley no existe tampoco un capítulo de Gobierno Abierto. Si recordamos, la Ley General simplemente lo refiere en un artículo, tres, cuatro renglones, y en realidad hay tantos conceptos de Gobierno Abierto como personas que se pongan a tratar de definirlo.

No hay una homologación en qué se debe entender por Gobierno Abierto y consideramos que sí sería importante que desde la Ley General pudiera resolverse esto o si no, por lo menos, las legislaciones estatales entrarle al tema.

Todavía en nuestra Ley de Transparencia quedaron resabios de los derechos ARCO, que no fueron derogados cuando se emitió la Ley estatal y que incluso están encontrados con ciertas disposiciones, no sabemos si en otros estados suceda pero se los ponemos también por si existiera esos estados que lo pudieran considerar y valorar.

Homologación de sanciones con la Ley General, bueno, aquí en Jalisco traemos un tema ahí de diferencias con las sanciones, creemos que debería de homologar el legislador jalisciense las sanciones para efecto de tener las mismas que la Ley General prevé, y finalmente establecer sanciones para las infracciones que derivan de las responsabilidades administrativas. Nuestra ley no las prevé como tal y consideramos que el hecho de que se dé vista nada más al Órgano Interno de Control sin que se establezcan sanciones específicas para violaciones a estos dos derechos humanos, al de acceso a la información y al de protección de datos personales, es importante que esté previsto desde nuestras leyes en la materia, sanciones específicas para este tipo de responsabilidades.

Tenemos todo un artículo, catálogo de todo lo que se considera infracción, pero se da vista al Órgano de Control Interno y al final no hay un mínimo de sanción que venga desde acá, creo que debería de tener las leyes en la materia un mínimo para este tipo de responsabilidades.

En Nuevo León tenemos las propuestas de modificar denominación de los sujetos obligados. Aquí la experiencia de Jalisco también ha sido un

problema en esta administración un poco, porque ellos han concentrado en coordinaciones diferentes secretarías de Estado. Por ejemplo, Secretaría de Movilidad y Secretaría de Protección Civil están en una coordinación que tiene otro nombre y eso ha generado algo de problema porque al concentrar en una sola Unidad de Transparencia estas secretarías ha generado que el ciudadano no sepa a quién le va a pedir la información, y cuando se presente el recurso aquí también nosotros a veces tenemos que identificar quién es el generador, el área exactamente que produce la información.

Y el problema es que la Ley de Jalisco, el poder Ejecutivo en el Catálogo de Sujetos Obligados aparece como un solo sujeto obligado de todo el estado. Entonces, si desde la ley viniera: serán sujetos obligados dentro del Poder Ejecutivo, y se desarrollara Secretaría fulana, Secretaría perengana, Fiscalía, etcétera, eso nos resolvería el problema, pero como nada más refiere al Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo puede delegar en una, en dos, en 10, en cien, en las que quiera, y realmente ahí podríamos tener algún problema.

Ya con la buena disposición del Poder Ejecutivo en la plataforma por lo menos sí están por Secretaría, y ya ellos internamente lo returnan a la unidad que corresponde para facilitarle al ciudadano el acceso, pero al final la respuesta viene de la Coordinación y es donde de repente se pueden hacer bola los ciudadanos y hasta nosotros mismos como organismo garante.

Esta propuesta también es interesante: incluir la posibilidad de desahogo de audiencias vía remota. Creo que con este último diplomado del que hablaremos un poquito más tarde y con este tipo de sesiones que estamos teniendo en este momento, se está acreditando que el tema de la vía remota es más una cuestión de voluntad que de costos ya. La verdad es que prácticamente ya todas las computadoras tienen una camarita y un microfonito, es muy accesible, y este tipo de software también son relativamente bastante accesibles.

Entonces creo que para aumentar, para expandir el derecho a la información, por supuesto que deberemos de empezar a considerar el desahogo de audiencias vía remota. Aquí, en Jalisco, está prevista la audiencia de conciliación cuando las dos partes lo manifiestan, pero el porcentaje de audiencias de conciliación, por aquí está mi Secretaria de

Acuerdos, no me dejará mentir, no es más allá del 1 o 2 por ciento de los recursos, o sea, es escasísimo. ¿Por qué? Porque nadie quiere venir, porque además si el recurrente vive a tres o cuatro horas, ¿lo vamos a obligar a que se traslade cuatro horas aquí, al Instituto, para tener la audiencia? Entonces, definitivamente es un tema que se debe de, por supuesto, considerar por todos los organismos garantes, para facilitar además estos mecanismos de conciliación entre las partes, entre los sujetos obligados y los recurrentes.

En Oaxaca tenemos el tema de, señalan ellos que hay que referir expresamente las materias sobre las cuales debe versar el informe que se presenta ante el Congreso local. Todos tenemos la obligación de rendir un informe, todos los organismos garantes creo, hasta donde tengo entendido, que todos los organismos garantes tenemos la obligación de rendir un informe ante el Congreso local, y efectivamente en Jalisco es todo lo que se señala. No sé si en alguna de sus entidades se especifique algunos rubros que pudiera contener el informe como mínimo.

Oaxaca considera que deberían de establecerse rubros mínimos sobre los cuales deba de contener el informe que cada organismo garante entregue a su respectivo Poder Legislativo.

Respecto al recurso de revisión propone modificar la secuencia numérica de los artículos, toda vez que suprimieron algunos, y entonces en su ley está ahí como que mucho parchadero, hay mucho parche y eso evidentemente genera confusión a los ciudadanos.

Contemplar un plazo para entrega de información del recurso de revisión. Aquí supongo que a lo que se refieren es que en su ley, después de que se resuelve ellos un recurso, la ley no prevé un plazo mínimo para la entrega de la información, supongo que lo establecen ellos como organismo garante, pero me imagino que al no tener un plazo en la ley, eso pudiera ser impugnable. Es decir, si yo en la ley no tengo plazos para exigir el cumplimiento de un recurso de revisión, y yo interpongo cinco, 10 días, tengo que hacer todo un análisis, toda una fundamentación y motivación de por qué ese plazo y no otro. Entonces creo que por ahí es que ellos tienen ese problema.

Disposiciones específicas para tener ayuntamientos, toda vez que sus periodos de administración son cortos, e incorporar al texto de su ley local, criterios para calificar las medidas de apremio, pues es interesante aquí, en Jalisco, sobre todo a partir de la medida de apremio de la multa, digo, la primera, sabemos es la amonestación pública, ahí no hay nada que calificar, si cumplió o no cumplió, hay subsunción o no hay subsunción a la norma y punto.

Pero a partir de la siguiente tenemos nosotros otras dos medidas de apremio, que es la multa y que es el arresto administrativo, y ambas tienen un rango.

Entonces creo que lo que señala Oaxaca es muy válido porque ciertamente no hay criterios en nuestra ley, ¿cuáles criterios utilizamos? La Ley General sí habla de algunos para fijar el monto, la Ley General, pero supongo que en su Ley local no los aterrizaron y consideran que es importante que también estén establecidos en la Ley local. La Ley General habla de la capacidad económica del infractor, la Ley General habla de la gravedad, también habla de la reincidencia, etcétera.

En Puebla nos comentaron que es importante establecer las consecuencias de no rendir un informe que acredite el acto reclamado, ya que la ley es omisa. Bueno, yo creo que aquí efectivamente podría aplicarse alguna sanción genérica, pero ellos consideran, y creo que tienen la razón, que es importante que se establezca cómo exactamente una sanción específica por no rendir informe al órgano garante.

Precisar en caso de existir tercero interesado, las consecuencias de no realizar manifestación en el procedimiento, es decir, de hecho aquí sí hemos tenido algunos asuntos que por no detectar al tercero interesado a tiempo después no recurren la resolución en un juzgado vía el amparo.

Entonces podría establecerse alguna obligatoriedad de los sujetos obligados de manifestar si consideran que pudiera existir algún tercero interesado en alguna solicitud en concreto que haya derivado, se haya traducido en un recurso ante un órgano garante.

Existe una disposición de dar vista al recurrente cuando el sujeto obligado modifique o revoque el acto. En estos casos aquí sí existe la obligación, pero obviamente sí es importante que se dé vista. Nosotros

aquí, en Jalisco, le damos vista prácticamente a los recurrentes de cualquier actuación que contenga, si trae un renglón nuevo de información preferimos darle vista antes de seguir el trámite precisamente para efecto de que no haya duda de que tuvo conocimiento de todo lo que se estuvo actuando.

Solo cuando en el informe se copia y pega exactamente la respuesta que recibió, ahí ya no tiene caso darle vista, pero cualquier dato adicional que consideremos, y en la duda siempre lo hacemos, a pesar de que ello representa mucho más trabajo acá para el área de Acuerdos, y que dice ¿de verdad le tengo que dar vista? Sí, es nuevo, hay que darle vista, pues le damos vista.

Entonces creo que es una disposición que pudiera, por supuesto que ser en beneficio del recurrente.

Una causal de desechamiento que se presente más de una vez el mismo recurso y exista la (...) esto es muy parecido a lo que ya hemos platicado con el Estado de México. Y una disposición expresa cuando el sujeto obligado tenga impedimento legal o material para dar cumplimiento.

Bueno, habría que revisar en cada caso concreto, pero ellos consideran que sí debería de tener por lo menos la posibilidad de valorarse y no dejarse al genérico.

En Sinaloa proponen contar con obligaciones específicas para la Fiscalía General de la República en la Ley General de Transparencia y en la Ley local, toda vez que ya es un organismo autónomo, me parece que tiene la razón, que existiera dentro del apartado de obligaciones de transparencia uno específico para las fiscalías de cada estado o incluso ahora hasta para las de anticorrupción, que también pudieran tener su propio apartado con obligaciones de transparencia muy específicas para ellos.

Suprimir la obligación de los municipios de proporcionar información sobre los procesos de otorgamiento del FIAT y el patente de notarios públicos cuando los municipios no participen en estos, también me parece correcto; si el municipio como sujeto obligado no tiene nada que

ver con este proceso, no puede ser sujeto obligado de entrega de esa información.

Y resolver, aquí está la compañera de Sinaloa, no sé ahí cuál haya sido el problema en específico con el tema de los FIAT y los municipios. Aquí, en Jalisco, los municipios no participan en lo absoluto con el tema de los FIAT, pero a lo mejor ahí en su legislación está ahí como que entremezclado.

Adelante.

**Nancy López Gutiérrez:** Sí están, en nuestra legislación los municipios están proporcionando información sobre esa parte, lo que están proponiendo los comisionados por lo tanto suprimir eso.

Y respecto al segundo punto que habla de resolver colegiadamente sobre la admisión o el desechamiento de los recursos de revisión, en este caso, desde un inicio, cuando llega el recurso de revisión se asigna a la ponencia y ya es totalmente facultad de la ponencia desde un inicio, la admisión y desechamiento.

Pero en el Pleno sí ha habido una controversia en eso, porque uno de los comisionados dice que él sí quiere tener el conocimiento de cuándo se va a desechar y por qué estás desechando los asuntos. De hecho, eso se vio en el Pleno pasado, esa discusión sobre la admisión y desechamiento que propone que sea de manera colegiada. Pero el Comisionado ponente Tomás sostuvo su criterio, en el caso de que decía que una vez que llega la ponencia, él es el encargado hasta el final.

**Salvador Romero Espinosa:** Creo que este tema es muy similar al tema también de los cumplimientos, que hay muchos organismos garantes donde el cumplimiento de las resoluciones ya no pasa por el Pleno y que eso genera en muchos comisionados inconformidad porque ya no pueden ver o no están de acuerdo con lo que se entregó en cumplimiento, y a veces ni siquiera es una ponencia, a veces es la Secretaría Ejecutiva o la Dirección Jurídica la que valida el cumplimiento y un acuerdo muy sencillo lo saca.

Aquí, en Jalisco, sí se resuelve cada ponencia en lo individual sobre la admisión o el desechamiento, y creo que sí ha habido algún caso en que hemos tenido criterios diferentes para admitir o para desechar un asunto, y eso evidentemente no habla bien del trabajo del organismo garante que en cada ponencia tengan criterios distintos.

**Nancy López Gutiérrez:** Porque al final de cuentas es un órgano colegiado. Entonces cuando a veces se desecha una ponencia y la otra no está totalmente de acuerdo, entonces es ahí cuando, pero en el caso de Sinaloa, de los cumplimientos, sí es de manera colegiada, se somete al Pleno.

**Salvador Romero Espinosa:** Yo no veo problema alguno con que la admisión la haga la ponencia, el ponente que recibe, porque al final de cuentas lo de la admisión todavía lo puede revisar en el proyecto de resolución y decir “yo estoy en contra porque se admitió de manera incorrecta, porque fue fuera de plazo”, etcétera, pero el desechamiento sí deja en estado de indefensión tanto al recurrente, por supuesto, como a los comisionados no ponentes, porque ni se enteran y muchas veces pudiera haberse cometido un error en el desechamiento.

Entonces, yo creo que con que los desechamientos fuera obligatorio que pasaran por Pleno, podría solventarse el tema, no tanto las admisiones porque eso sí volvería una locura las sesiones de los plenos, pero sí los desechamientos podríamos considerar, y creo que es una buena propuesta de Sinaloa, el incorporar como facultad del Pleno el desechamiento o no de los recursos, más que la admisión.

Nos faltan dos estados, Tabasco y Veracruz. Sobre Tabasco tenemos la propuesta de que se incluya en aquellos casos en que se acredite que los sujetos obligados incurrieron en omisión de dar respuesta a los solicitantes, declarar en la resolución la falta en que incurrió el sujeto obligado.

Aquí en Jalisco tenemos ese problema recurrentemente, y la forma en que lo hemos tratado de resolver es a través de apercibimientos, y tenemos además ya, porque originalmente apercibíamos, apercibíamos y apercibíamos y de todos modos no se resolvía mucho el problema. Eran como llamadas a misa, nada más oían las campanadas y los ignoraban.

Entonces ahora lo que estamos trabajando es en una, de entrada una base de datos de apercibidos, de funcionarios con apercibimiento, y lo que sigue aquí que estamos trabajando es criterios muy específicos para ver cuándo una acumulación de apercibimiento la vamos a trasladar en un inicio de un procedimiento responsabilidad administrativa contra un servidor público.

Eso es lo que estamos aquí avanzando, pero lo estamos haciendo administrativamente desde el propio organismo garante, por supuesto que lo ideal sería que nos lo resolvieran desde la ley para efecto de que esté más consolidado, porque sí consideramos que administrativamente pudiera tener ahí, algún tema de legalidad ¿no?, por parte de algún funcionario que se sintiera agraviado.

Señala Tabasco también, que se prevea que aquellos casos en los que el sujeto obligado no de trámite a una solicitud de acceso de la información, que incurra en silencio administrativo, es decir, que automáticamente proceda, se ordene la entrega de la información, que esto ya está previsto en la Ley General, si mal no recuerdo, y aquí en Jalisco, el silencio administrativo lo traducimos en afirmativa ficta en las resoluciones, y ordenamos la entrega de la información sin más.

Se adicione declarar la falta respuesta a trámite a una solicitud de acceso a la información, supongo que ahí en su legislación ésta declaratoria no está prevista ¿no?

Y finalmente en Veracruz, proponen que se adicione a su ley, sobre la denuncia que se especifique la descripción clara y precisa del incumplimiento con artículo, fracción o fracciones. Sí, es un tema pues muy recurrente ¿no?, antes aquí en Jalisco la ley señalaba que la denuncia de transparencia podía hacerse genérica, entonces aquí en la audiencia correspondiente se tendría que revisar todas las fracciones y todos los incisos de cada artículo que contuviera obligaciones de transparencia.

Entonces, eso volvía a las audiencias de seis, ocho, diez horas, y la impresión al final, sobre todo en sujetos obligados grandes, podía llegar a ser de más de dos mil o tres mil fojas.

Desde la ley de 2013 se estableció que cuando se haga un anuncio de transparencia tiene que especificar claramente que inciso y de cuál artículo y de cuál fracción se está denunciando, y de ser posible que es lo que no encontró.

Entonces, creo que en caso de que, aquí sí está previsto, así como lo propone Veracruz, pero pudiera no ser el caso en todas las legislaciones y considero que si es una propuesta que pudiera ayudar sobre todo a evitar el abuso del derecho a la información pública o en esta modalidad de la denuncia, que muchas veces, conocemos recurrentes que a lo mejor si no tienen este candado, pues puede estar presentando denuncias y denuncias y denuncias, sin tener ni siquiera el cuidado de haber revisado que estuviera o no estuviera la información ahí.

También propone la facultad del organismo garante, para ampliar el plazo para emitir resolución de una denuncia. Bueno esto pues evidentemente obedece a que muchas veces la carga de trabajo de los organismos garantes hace imposible que cumplamos dentro del plazo ordinario que prevé la ley, y si la ley no nos concede la posibilidad de emitir un plazo extraordinario, pues tenemos que ajustarnos a pesar de que, pues ello nos implique, pues definitivamente, una sobrecarga laboral.

Que no se puede invocar el carácter de reservado cuando la información se trate de información relativa a violaciones graves a derechos humanos a actos de corrupción. Esto pues ya está previsto en la Ley General aquí en Jalisco también está previsto nuestra Ley estatal, pero en Veracruz aparentemente pues no lo tienen previsto, no lo, digamos, cuando armonizaron su Ley estatal no lo recuperaron y por lo tanto proponen que sí se incorpore, toda vez que es muy delicado que la única excepción que existe a la reserva de información no esté incorporada en su ley.

Que se pueda notificar a través de la PNT, prevenciones parciales. Bueno esto es parecido a lo que ya habíamos visto, la posibilidad de ampliar las posibilidades tecnológicas, o las herramientas tecnológicas, perdón, de las que disponemos, de ampliarlas, para facilitar y agilizar el trámite de las solicitudes y de los recursos.

Establecer un plazo de tres días para orientar como lo prevé la Ley General de Transparencia. Creo que aquí en Jalisco tampoco está previsto ese plazo de tres días de orientación, hasta donde recuerdo, y que si está previsto en la Ley General.

Y, finalmente, que el sujeto obligado pueda solicitar la ampliación del plazo para el cumplimiento de una denuncia. Eso también es un problema, honestamente hemos tenido casos de ayuntamientos, sobre todo que van empezando la administración, que tienen tres, cuatro meses, máximo que están en la administración, y que no les dejaron ni un solo archivo, ni un solo archivo de la administración anterior, y que tienen que empezar de cero a montar su portal, su PNT, etcétera, y evidentemente, los plazos que prevé la ley son material y humanamente imposibles. Pero la ley no prevé que podamos ampliar ese plazo, tenemos hasta 30 días máximo, pero no podemos darles ni un día más, y eso muchas veces redundaría en alguna sanción, a pesar de que nos consta que están poniendo todo el esfuerzo de su parte para dar cumplimiento.

Bueno sobre este tema ya lo había comentado, lo vuelvo a repetir, vamos a elaborar, de esta presentación, vamos a elaborar un documento específico por cantidad y lo vamos a distribuir a todos ustedes para que tengan esto traducido en documento, y vamos a remitir alguna propuesta para el organismo garante a los Congresos Locales de aquellas disposiciones que consideremos mucho más trascendentes que deban adecuarse su legislación.

Y, si el organismo garante lo considera oportuno, necesario o pertinente, podremos organizar un foro sobre oportunidades legislativas o reformas pendientes en estas materias, de acuerdo a los intereses y a las posibilidades de cada organismo garante, insisto, la Comisión Jurídica estará completamente abierta para respaldarlos.

Y al final vamos a tratar de elaborar un documento donde concentremos toda esta información al que denominemos, así tal cual, como “Diagnóstico de leyes mexicanas en materia de transparencia y derecho a la información pública”, que trataremos de remitir a todos los integrantes del sistema antes de concluir esta coordinación.

Para uso de la voz, Comisionado Conrado.

**CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ:** Muchísimas gracias Coordinador.

En el análisis de lo que nos presentas, fíjate que en el estado de Baja California Sur, en nuestro órgano garante, tenemos pendiente la entrega de estos trabajos y el tema es: uno, pues bueno, se viene integrando nuestra comisionada Rebeca Buenrostro, pero sobre todo porque, vemos una notable diferencia con respecto a lo que nos presentas.

En el caso de Baja California Sur, los contratiempos que vemos nosotros, es en cuanto a ciertas fracciones que se le piden, por ejemplo a los municipios que piden cuestiones de impacto ambiental que están establecidos en la Ley estatal, sin embargo, son atribuciones de la federación; el caso de la SEMARNAT algunos cuestionamientos hacia inclusive a la PROFEPA, a la CONAMP, sobre todo, pero que lo vinculan con las direcciones de ecología de los ayuntamientos.

Sin embargo, a la hora de llegar con los ayuntamientos pues obviamente no están de las atribuciones que corresponden, eso se da en ejercicios de que a veces incluimos a organizaciones dentro de la armonización de Ley General Estatal y nos encontramos con estas circunstancias.

En ese sentido, nosotros haríamos el planteamiento para que pudiéramos integrar, si así lo consideras prudente, Coordinador, este ejercicio, y remotamente poder establecer una mesa de trabajo con la legislatura local para, con el peso del Sistema Nacional, poder instrumentar, a la mejor sí que tú, que estas haciendo, replicar en los estados que faltamos en esto. Sobre todo porque se hacen planteamientos sobre unificar criterios sobre lineamientos pero no en lo particular, se puede tener la consideración sobre una fracción, por ejemplo de las que acaban de mencionar.

Muchas gracias, Coordinador.

**Salvador Romero Espinosa:** No, muchas gracias a ti y perfecto, tomamos nota del tema de Baja California Sur, y esperamos el documento en que nos lo puedan hacer llegar para incorporarlo de manera formal al diagnóstico, porque creo que sí es un problema de, sino de todas, de la mayoría de las entidades federativas,

especialmente en el ámbito municipal, que los ciudadanos acuden al municipio pensando que el municipio tiene facultades hasta sobre las vías del tren, sobre cuestiones de agua que corresponden pues o al Estado o a la Federación.

Entonces, ¿en qué estábamos? ¡Ah, sí!

**Alma Cristina López de la Torre:** Nada más si me permite coordinador, darle la bienvenida al Comisionado Roberto Jaime Arreola de Tamaulipas, que también se incorporó a los trabajos de esta Comisión y también a los tres comisionados de Zacatecas que ya se encuentran de nuevo con nosotros.

**Salvador Romero Espinosa:** Bienvenido al comisionado Roberto Jaime Arreola, y de regreso a los tres comisionados del órgano garante de Zacatecas del IZAI. Bienvenidos de regreso.

Pasamos al penúltimo punto del Orden del Día, que es, sí, bueno, dentro del mismo al sexto punto del orden del día. Todavía falta lo de los lineamientos.

Aquí voy a ser muy breve porque además se recibieron muy pocas observaciones respecto de los lineamientos, yo creo que uno de los temas que más ha causado controversia o debate, son las facultades de las comisiones del sistema.

Yo creo que tenemos que revisar sobre las comisiones del sistema, por ejemplo, tenemos el caso pues de qué pueden aprobarse en comisiones y qué no puede aprobarse en comisiones, y eso se ha estado debatiendo, pues desde que yo ingresé como Comisionado y como miembro del Sistema Nacional, lo he estado viendo en las diversas comisiones en las que he participado, que se ha debatido pues que puede hacer una comisión y que no puede hacer una comisión.

Sí podemos hacer un pronunciamiento, un extrañamiento, aprobar alguna especie de documento con alguna sugerencia, recomendación a órganos garantes, etcétera.

Incluso todavía el día de hoy, estaba platicando aquí con nuestro amigo Fernando en cómo, sobre este tema del intercambio, del Programa de Intercambios, si debería pasar o no por el Consejo Nacional.

Al final pues es más una política pública que un ordenamiento, porque no contiene ni una sola disposición normativa que haga obligatorio a nadie de nada; es completamente facultativo y potestativo para los órganos garantes, el poder o no poder ingresar a un programa así, pero efectivamente le concedo toda la razón en el sentido de que pudiera ser parte de las atribuciones de un Consejo Nacional.

Y hablándolo también con el Secretario Ejecutivo del Sistema este tema, pues él también coincidía que este es un tema a decanto y como ese ha habido muchísimos y que definitivamente sí es importante que en la Comisión Jurídica se entre ya de lleno al tema de revisar las facultades de las comisiones, tanto temáticas como regionales, así como el tema de, por ejemplo, de la integración de las mismas, que por ejemplo en los poderes legislativos tradicionales, la integración de las comisiones es una facultad del Pleno del órgano legislativo, determinar cómo se integran las comisiones.

Aquí, por ejemplo, pues cualquier miembro del Sistema pueda pertenecer a la Comisión que quiera, con la pura voluntad de manifestarlo, y podríamos llegar al absurdo de tener 11 comisiones con 110 miembros cada una ¿no?, o sea, todo el Sistema Nacional en cada Comisión, sí se podría llegar porque así está dispuesto actualmente y a lo mejor, eso pues no sería lo idóneo por que en teoría las comisiones son pues para aterrizar trabajos de manera más especializada, por supuesto, pero además, más, reducida del órgano general. Sería el símil de que en el Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados, hubiera una comisión de 500 miembros, pues ¿qué sentido tendría esa Comisión? Ya mejor que se viera en el pleno eso.

Entonces, son temas que hay que revisar, pero bueno, pues hay también ahí les voy a dejar el documento con los lineamientos que se hicieron llegar por parte de algunos órganos garantes, y que eventualmente traduciremos en una propuesta de reforma, para que se analice primero en comisiones y después pueda conocer el Pleno.

Y sobre los lineamientos para la elección y/o reelección de coordinaciones de comisiones de las regiones y coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas, también hemos visto en los diferentes procesos, a mí me ha tocado participar en tres procesos, el primero fue prácticamente como de oyente, porque yo tenía apenas dos meses que me había incorporado al Sistema Nacional de Transparencia y me pidieron pues que acudiera a llevar los votos, aquí institucionales del Instituto, para Coordinación Regional y para Coordinación Nacional de Órganos Garantes, y pues yo no formaba parte o no estaba, ya me había inscrito pero todavía no estaba en el padrón de las comisiones especializadas, entonces prácticamente fui de oyente, me tocó, ahí fue en Valle de Bravo, y me tocó ver el desarrollo de las comisiones más de las elecciones, pero sin participar.

La segunda vez participé, pero ya como parte del Colegio Electoral, entonces ya fue el otro extremo, de ser nada más ahí un espectador, te conviertes en el árbitro, en el juez, y pues fue una elección en las que hubo mucha controversia en algunas comisiones y debates y de más, y aprendí mucho sobre este sistema interno.

Y esta última ocasión me tocó participar de la otra cara de la moneda que faltaba, que era como candidato a una de las coordinaciones. Entonces estas experiencias yo considero que podríamos, o encuentro áreas de oportunidad que podríamos perfeccionar dentro de los lineamientos. El Estado de México nos hizo llegar también, varias observaciones y propuestas, vamos a tratar de traducirlas en una propuesta de reforma concreta, que pongamos a consideración de esta Comisión para eventualmente, si se aprueba aquí, elevar al Consejo Nacional en futuras, no me comprometo a que sea en la próxima sesión, pero a más tardar quiero hacerlo pues antes de que concluya este periodo, este encargo.

Estamos trabajando arduamente, pero sí, no es un tema sencillo, y yo con esto concluiría con estos tres puntos del Orden del Día, dejando el uso de la voz, si alguien quisiera hacer algún comentario o aportación, y en caso de que no, pues pediría aquí a la Secretaria, procediéramos con el desahogo de la sesión.

**Alma Cristina López de la Torre:** Si alguien quiere hacer uso de la voz.

**Zacatecas:** (Inaudible).

**Salvador Romero Espinosa:** Adelante Zacatecas tienen audio.

**Zacatecas:** (Inaudible).

**Salvador Romero Espinosa:** Es completamente correcto. Todo esto se va a concentrar o se va a traducir en una sola propuesta general de reforma, y esta se va a poner a consideración de todos ustedes.

Cabe señalar que ya los tiempos para que pudiera aplicar en el próximo proceso de elección ya prácticamente nos comieron, entonces esto sería con efecto de que tuviera, de que pudiera ser aplicado para el 2020, ya no sería para este proceso, porque además creo que es un tema muy delicado que no vale la pena apurarlo y que salga peor.

A final de cuentas ya ha funcionado así como está ahorita funcionando el lineamiento de elección y reelección, y cualquier cambio sería con miras a el 2020, ya se los dejaría yo aquí como herencia, porque a mí ya no me tocaría participar en el 2020 en esa elección, pero la idea es trabajarlo con la mayor cantidad de cuidado posible, partiendo de un documento base, como bien refieres, va a concentrar todas estas propuestas.

**Zacatecas:** OK. Nada más, las elecciones son en noviembre, falta tiempo, entonces (inaudible), año próximo, las elecciones son en noviembre. Hay datos interesantes que propusieron varios estados, ojalá se los lleve al documento que se anuncien los integrantes, el consenso que tendremos, cuando menos rescatar algunos datos que son interesantes.

**Salvador Romero Espinosa:** Sí, por supuesto que se les haré llegar el documento a más tardar el mes que entra, nada más el tema es que, por ahí, no, no traigo aquí a la mano el fundamento, pero por ahí, hay una disposición de los propios lineamientos que dice que cualquier cambio de lineamientos deberá de hacerse un mes antes de que inicie el proceso, y el proceso inicia con la convocatoria para integrar el Consejo Electoral y con el cierre de los padrones, y eso se hace aproximadamente en septiembre, en octubre, y además tendría que pasar por Consejo Nacional.

Podríamos hacerlo nosotros, todavía alcanzar a sacarlo antes de las elecciones incluso antes de que inicie el proceso, pero no sé si el Consejo Nacional alcanzara. Lo podemos intentar, yo lo único que creo es que tampoco es un tema que debemos de apresurar, porque podríamos cometer algún error que pudiera llegar a afectar el desarrollo de las elecciones, pero por supuesto que se les, es más, la semana que entra les hago llegar, nada más recibimos tres documentos, esa es la realidad, nada más tenemos tres documentos los que vamos a concentrar, más la aportación que haga esta Coordinación, y se los hacemos llegar la semana que entra.

**Zacatecas:** Esperamos. Gracias.

**Salvador Romero Espinosa:** Y es más, si alguien quisiera hacer llegar de aquí al martes o miércoles, lo integramos para remitirlo el viernes de la semana que entra; a más tardar el miércoles, para poderlo integrar. Si alguien aún quisiera hacer alguna aportación a estos lineamientos para elección o reelección de coordinaciones, por favor háganoslo llegar a más tardar el miércoles, y con mucho gusto todavía lo incorporamos en el concentrado que mandemos el viernes de la semana que entra.

**Alma Cristina López de la Torre:** ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?

De ser el caso, ¿sí?

**Jorge Ventura:** Comisionada, nada más verificar que haya quedado registrada mi asistencia a la sesión, por favor, que tuve un problema de comunicación en el momento de pase de lista.

**Alma Cristina López de la Torre:** No se preocupe, si quedó registrado, porque a pesar de que no lo escuchamos, sí lo vimos.

**Salvador Romero Espinosa:** Lo vimos claramente manoteando ahí, peleando con el micrófono, Don Jorge.

**Jorge Ventura:** Muchas gracias.

**Salvador Romero Espinosa:** No, gracias a usted.

**Alma Cristina López de la Torre:** Bien, de ser así Señor Coordinador, el siguiente punto del Orden del Día sería el 8º, que es la presentación de los resultados del Diplomado en Argumentación jurídica y clasificación de la información, organizado por la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones y el Centro de Estudios del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que fue dirigido para servidores públicos de los Órganos Garantes de transparencia del país.

**Salvador Romero Espinosa:** Muchas gracias, pues muy breve, ya para podernos ir también allá y alcanzar a llegar a tiempo, y nos podamos acomodar bien en el auditorio.

Este diplomado que concluye hoy que no quería dejar pasar la oportunidad de mencionarlo, consideramos, desde el punto de vista personal y en base a las evaluaciones que los propios alumnos que estuvieron participando en él realizaron de los ponentes podemos considerar que fue un éxito, fue un programa educativo innovador en dos sentidos: por un lado, innovador porque es el primer diplomado en argumentación jurídica desarrollado todo el programa específicamente para aplicarla a temas de clasificación de la información, es decir, a temas de reserva y de información confidencial, que son los temas que nos atañen, que nos ocupan, que nos preocupan y que estamos obligados a garantizar como los derechos humanos.

Es decir, la argumentación jurídica como ciencia del Derecho, como una rama del Derecho, no tiene más de 20 o 30 años que empezó a tener auge, hasta antes de los 90's, yo creo que aquí en México ni siquiera existía la materia en las facultades de Derecho.

Entonces, ha ido avanzando poco a poco y se ha ido consolidando como una parte muy importante de la formación de los legisladores y de los abogados, de los litigantes, y por supuesto, de los juzgadores. Pero en tratándose de los organismos garantes no se había desarrollado en el país todavía un programa que aterrizara los temas de argumentación específicamente para estos derechos, y ese fue el primer gran reto que tuvimos que resolver y la primera gran innovación que representa este diplomado, o representó.

Y la segunda, el esquema de posibilidad de asistencia virtual o remota, que no es lo mismo que una videoconferencia, es muy diferente, una videoconferencia es como ver casi, casi un canal de YouTube donde ya está pregrabado y aunque esté en vivo no deja de ser muy unilateral.

Y aquí por primera vez se intentó instaurar lo que aquí el Director de Centro de Estudios Superiores denominó como narrativa transmedia, donde, a través de diferentes herramientas y plataformas tecnológicas pudimos interactuar con una educación transmedia donde se podía participar de manera permanente, interactiva, a pesar de estar a cientos o miles de kilómetros de distancia y a pesar de ser más de 140 los inscritos.

Entonces, creo que en ese sentido son dos grandes paradigmas que estamos tratando de dejar aquí en el Sistema Nacional, y que por supuesto, no queremos que sean los últimos, sino al contrario, que sean apenas un punto de partida porque todavía creemos que hay muchas áreas de oportunidad que podemos ir mejorando para que este tipo de capacitación pueda perfeccionarse y pueda volverse ya una regla, no una excepción en todo el Sistema Nacional de Transparencia. Y que además nos permitió conocernos a quienes estamos encargados de esta importante responsabilidad de proyectar los recursos que nos toca resolver.

En este sentido, yo nada más quiero agradecer a todos los que están aquí presentes, algunos participantes, veo algunos que fueron participantes y otros que apoyaron para que personas o servidores públicos de su organismo garante, de sus ponencias o de sus áreas jurídicas pudieran participar, y nos vamos acabando esta sesión para el acto académico, en donde además tendremos la dicha de contar con el doctor Jaime Cárdenas Gracia, que es uno de los autores de Argumentación Jurídica, la materia, que ayer tuve la oportunidad de platicar un rato con él, comentaba lo mismo, dice: “Yo en toda mi vida de maestro hasta a mediados de los 90’s se empezó a poner en el radar en el programa de la UNAM el tema de Argumentación Jurídica”.

Y fue donde a él le tocó ser pionero en México como uno de los primeros maestros en Argumentación Jurídica que tuvo la Universidad Nacional Autónoma de México y que posteriormente se tradujo en algunas obras sobre la materia, y que hoy gustoso, y quedó fascinado cuando le

platicué sobre el modelo, y que gustoso vendrá a dar la conferencia magistral de cierre, donde además expresamente me pidió que hubiera oportunidad de preguntas y respuestas al final, porque quiere seguir interactuando y seguir, no romper este modelo de interacción que tratamos de mantener durante todo el curso.

De mi parte sería todo y agradezco, insisto, nuevamente a todos los de esta Comisión Jurídica, por supuesto, que apoyaron este diplomado desde las trincheras en las que les correspondió hacerlo.

Muchas gracias.

**Alma Cristina López de la Torre:** Gracias, Coordinador.

¿Si alguien quisiera hacer uso de la voz?

Bien, nada más comentar que se disculpa el del órgano garante del estado de Guerrero por los problemas técnicos que estuvieron presentando en internet.

Bien, señor Coordinador, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día quisiera felicitarlo ampliamente por la iniciativa de este diplomado, realmente en el estado de Durango muy gustosos. Tuvieron la oportunidad de tomar el diplomado tres de las ponencias, dos proyectistas y el Coordinador Jurídico, sin embargo, la mayoría del personal se sumaba a la estancia del diplomado, porque realmente fue para nosotros algo muy ilustrativo, aprendimos, estuvimos unidos, practicamos y realmente esta interacción nos dio muchas luces en el tema de las proyecciones. Muchísimas gracias, Coordinador.

Y bien, para el siguiente punto del Orden del Día sería Asuntos Varios.

**Salvador Romero Espinosa:** Si alguien quisiera registrar algún asunto vario, sería el momento para hacerlo. De mi parte no habría ninguno.

**Alma Cristina López de la Torre:** ¿Algún asunto vario, algo que se quiera tratar? ¿No?

En ese sentido, yo solamente quisiera aprovechar el tema de Varios y hacerles una cordial invitación a todos los compañeros comisionados y

comisionadas de los órganos garantes, a efecto de que nos acompañen el próximo 28 de junio en el estado de Durango, que estaremos celebrando los 15 años de transparencia allá, en Durango, y contaremos con eventos muy interesantes.

Yo ya les hice llegar la invitación a todos los órganos garantes pero no quería dejar pasar esta oportunidad, así que todos cordialmente invitados.

**Salvador Romero Espinosa:** Muchas gracias.

**Alma Cristina López de la Torre:** Sin más asuntos que tratar, lo que continúa en el punto del Orden del Día es el número 10 con el cierre de la sesión.

**Salvador Romero Espinosa:** Es correcto.

Siendo las 10 horas con 55 minutos, se declara formalmente concluidos los trabajos de esta Sesión de la Comisión Jurídica de Criterios y resolución del Sistema.

Muchas gracias a todos por su asistencia y a los que nos vayan a acompañar allá, en el acto académico, nos vemos allá en Tlaquepaque.

Gracias.

--oo0ooo--